Al caraz depositarios de las ca
maras alta y baxa del posito
desta ciudad por las qual espi
denseles aprueben las fianças
que tienen dadas para rreçibir el
caudal de las dichas camaras =
y por la ciudad bistas las dichas
peticiones mandaron se cite toda
la ciudad y caballeros rregidores
y jurados para el primero cabildo
ordinario para que se hallen todos
presentes a el aprobar de las dichas
fianças con aperçebimiento que
el caballero rregidor que no se
hallare corran por su quenta y rries
go como si estubiere presente =
Este dia lo notifique a Juse pe
perruyz portero en su persona doy
fe

En este ayuntamiento se trato co
mo el alferez don andres
perez franco natural desta ciudad
avia llebado los dias pasados car
tas encomendatorias della para
el obispo dexa en y otros se
ñores de castilla para que le ayu
dasen en sus pretensiones el qual